

PROBLEMA PARA UNA DEFINICIÓN DE JUSTICIA

La justicia es el eje de la filosofía de los derechos humanos, por ser la virtud que orienta las demás virtudes humanas hacia el bien común y no hacia el individuo, y porque la justicia implica una igualdad. La definición de justicia se vuelve importante para la promoción de los derechos humanos; el mismo concepto de sujeto de derecho identificado con el concepto de persona humana es importante para orientar los esfuerzos hechos en esta materia. La justicia social es un concepto importante, ya que la justicia debe por definición ser un hábito, no sólo del individuo, sino de la colectividad, para alcanzar el verdadero bien común y la armonía, que se destruye con el individualismo. La justicia social se define a través de los principios de dignidad humana, del bien común, de la solidaridad, la subsidiaridad, el destino universal de los bienes y el valor del trabajo humano, y su finalidad es inclinar al hombre a crear ciertas condiciones necesarias para su propia realización y la de los demás.

La naturaleza humana está dotada de la virtud de la justicia que nos inclina a abrirnos hacia los demás. En efecto, llegaremos a nuestra realización solamente si seguimos vigorizando esta virtud, cuyo elemento esencial es la alteridad.

Frecuentemente usamos definiciones impropias de justicia, entendiéndola como el conjunto de todas las virtudes, sin embargo, preferimos partir de su definición clásica: La constante y perpetua voluntad de dar su derecho a cada uno.

Los adjetivos constante y perpetua indican que se trata de un hábito de la voluntad y no solamente de un acto de ella. La expresión *ius suum*, su derecho, indica todo aquello que es debido al otro como suyo propio (lo justo). Por cierto, el derecho (lo suyo que se debe dar a cada uno) comprende el conjunto de bienes materiales e inmateriales que constituyen ese suyo que la justicia exige sea dado a cada hombre para su realización integral.

Referencia

Luciano Barp Fontana. (s. f.). La justicia como virtud social. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28711.pdf>